

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 643ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las quince horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto de dos mil quince, se reunieron en la sede social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (en adelante la “Compañía”), sita en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

- I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con el asunto incluido en el orden del día.
- II- El Consejo aprobó el acta de esta reunión.
- III- El Consejo autorizó la suscripción de la primera adenda al Pacto de Accionistas de la sociedad de control conjunto PARATI, S.A. - PARTICIPAÇÕES EM ATIVOS DE ENERGIA ELÉTRICA (en adelante “PARATI”), de conformidad con el borrador adjunto a la Propuesta de Acuerdo del Consejo de Administración (PRCA) 052/2015, firmado entre la Compañía y el fondo de capital privado REDENTOR FUNDO DE INVESTIMENTOS EM PARTICIPAÇÕES (en adelante “FIP REDENTOR”), actuando como intervinientes PARATI y las entidades financieras:
 - BANCO SANTANDER (BRASIL), S.A.,
 - BANCO VOTORANTIM, S.A.,
 - BB BANCO DE INVESTIMENTO, S.A. y
 - BANCO BTG PACTUAL, S.A.

(en su condición de tenedores de participaciones del FIP REDENTOR).

La eficacia de la prórroga de los plazos mencionados en la mencionada PRCA 052/2015 está sujeta a la ratificación, por parte de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, de la prórroga de los plazos para el ejercicio de la opción de venta otorgada por la Compañía a FIP REDENTOR el 11 de abril de 2011, lo cual tendrá lugar hasta el 9 de noviembre de 2015, so pena de incumplir la condición suspensiva.

- IV- El Consejo anuló el acuerdo contenido en la Comunicación de Acuerdos Adoptados por el Consejo de Administración (CRCA) 043/2015, relativo a una versión anterior de la primera adenda al Pacto de Accionistas mencionado en el punto III anterior, la cual no fue suscrita por las partes.
- V- El Presidente formuló comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

ASISTENTES:

Presidente	D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Vicepresidente y también Director Presidente (CEO) de la Compañía	D. Mauro Borges Lemos
	D. Allan Kardec de Melo Ferreira
	D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
	D. Guy Maria Villela Paschoal
	D. Helvécio Miranda Magalhães Junior
	D. José Henrique Maia
	D. José Pais Rangel
	D. Marco Antônio de Rezende Teixeira
	D. Nelson José Hubner Moreira
	D. Antônio Dirceu Araújo Xavier
Consejeros	D. Carlos Fernando da Silveira Vianna
	D. Flávio Miarelli Piedade
	D. José Augusto Gomes Campos
	D. Luiz Guilherme Piva
	D ^a . Marina Rosenthal Rocha
	D. Newton Brandão Ferraz Ramos
	D. Ricardo Wagner Righi de Toledo
	D. Samy Kopit Moscovitch
	D. Tarcísio Augusto Carneiro
	D. Wieland Silberschneider
Secretaria	D ^a . Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria